

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 febrero 2024.-
DECRETO ALC. N°1.690/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°1.113, de fecha 08 de febrero de 2024, que autoriza la actividad denominada “Viaje de Ayuda a la Región de Valparaíso”; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 22 de febrero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Administración Municipal, a nombre de don Esteban Zavala González; Memorándum N°36, de fecha 23 de febrero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

- Otórguese, Fondo por única vez a don ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ, Planta 9° EMS, por la suma de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), destinados al pago de hospedaje delegaciones de voluntarios Comitiva de entrega para la ayuda a la Región de Valparaíso.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud					
Monto solicitado \$	\$800.000.-				
Plazos Ejecución del Gasto (*)	15/03/2024				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.055			
		114.03.03			
Nombre Cuenta Banco	Fondo Municipal		N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)			
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa	

- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.